

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 176-2012-CO-UNFS

Sullana, 12 de Setiembre 2012

VISTO:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Setiembre de 2012, el INFORME N° 039-2012/UNFS-CONT-CG de fecha 11 de Setiembre del 2012, referidos a emisión de Resolución Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de Setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4º de la Ley Universitaria Nº 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según INFORME N° 039-2012/UNFS-CONT-CG de fecha 11 de Setiembre del 2012, el CPC. Mario Sergio Valdiviezo Becerra, Tesorero de la Universidad, hace de conocimiento: 1. Que, durante el ejercicio 2012, se hizo la previsión de recursos financieros para atender el costo del Fondo para pagos en efectivo, por un monto de S/. 10,000.00 de los cuales a la fecha sólo se han afectado la cantidad de S/. 4,000.00 2. Que, por error involuntario al momento de hacer la rendición de los viáticos que aparecían como pendientes, se incluyo el monto de S/. 2,000.00 lo cual significa que se ha liquidado el monto de apertura del fondo, lo que ha originado que dicho fondo se cierre y no permita efectuar giros de saldo. 3. Que, de acuerdo a las coordinaciones sostenidas con el Ing° Luis Castillo Duran, residente SIAF-SP, indicó que se deberá hacer una nueva Resolución Administrativa para poder afectar el saldo, en tal sentido solicito que a través del presente se motive el correspondiente instrumento a efectos de poder comprometer el monto de caja y se puedan atender gastos menudos y urgentes. 4. En tal sentido, solicita se tramite el presente documento, en el ánimo que se proceda a la emisión de la Resolución que permita ingresar al sistema y poder utilizar el saldo pendiente de ejecución;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera es necesario, Autorizar la emisión de la Resolución Administrativa que permita comprometer y utilizar en el presente ejercicio, el saldo pendiente del Fondo para pagos en efectivo, según lo informado por el Tesorero de la Universidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley 23733, la creación de la Universidad Nacional de Frontera Ley Nº 29568 y la Resolución Suprema Nº 258-2010-PCM;









"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 176-2012-CO-UNFS

Sullana, 12 de Setiembre del 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el compromiso y uso del saldo pendiente del Fondo para pagos en efectivo de Gastos menudos y urgentes durante el presente ejercicio, según lo informado por el CPC. Mario Sergio Valdiviezo Becerra, Tesorero de la Universidad, e indicado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(FDO.) **DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY**, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD

Victor Bad Tullume Capañas

Dr. Marcuel S. Puricaca Benil COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENTE

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ CANADÁ TELÉFONOS. 073-518941 -519316 - 519184 WWW.UNFS.EDU.PE